



SECRETARIA. Se informa a la señora Jueza que obran los siguientes memoriales pendientes por resolver: (i) memorial sustitución poder (anexo 09) y (ii) memorial requerir al Juzgado Segundo Penal del Circuito de Buga (anexo 10) y (anexo 11), Para proveer, **septiembre 04 de 2023.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES

Secretario.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, septiembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2015

Proceso: Ejecutivo

Demandante: BANCO POPULAR S.A.

Demandado: **DORA MILENA DELGADO GÓMEZ**

Rad. No.: 761114003003-**2019-00215-00**

ASUNTO

En atención al memorial de sustitución de poder presentado por el doctor **JAIME SUAREZ ESCAMILLA**, conferido al doctor **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA**, se le reconocerá personería como apoderado sustituto de la parte demandante. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 75 inciso 6º. Del C.G.P.

De otro lado, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se requiera al **JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUGA**, para que informen en qué establecimiento penitenciario se encuentra la demandada **DORA MILENA DELGADO GOMEZ**, con **C.C 29.957.166**. Información que se requirió mediante auto No 943 de fecha 16 de junio de 2022 con el fin de realizar notificación de un mandamiento de pago y se comunicó mediante oficio No 698 del 24 de junio de 2022, enviada al correo institucional de ese juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder conferido por el doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA al doctor JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA.

SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, c.c. 91.012.860 y la T.P. 74.502 del C.S.J. Como apoderado sustituto de



la parte demandante: **BANCO POPULAR S.A**

TERCERO: REITERAR el requerimiento al **JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUGA**, para que informe en qué establecimiento penitenciario se encuentra la demandada **DORA MILENA DELGADO GOMEZ**, con **C.C 29.957.166**; y se comunicó mediante oficio No 698 del 24 de junio de 2022, enviada al correo institucional de ese juzgado. **LÍBRESE por secretaria el oficio respectivo.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA NOTIFICACIÓN</p> <p>Estado Electrónico No. 101.</p> <p>El anterior auto se notifica Hoy 05 de septiembre de 2023 a las 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES Secretario.</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f31e036d51ec9ee33290439983b7230e93178cbd287c6a721fb08d416ce3219e**

Documento generado en 04/09/2023 05:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Mateo Sebastian Benavides Goyes

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb05199fc1e583dc16cee1b6ec7d2937eb8c792b4f1c9f11e6d6ce9371f3bf3**

Documento generado en 05/09/2023 07:21:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>